



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

10115 *Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio social de ayuda a domicilio*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de fecha 19 de octubre de 2022, habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, el expediente de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio social de ayuda a domicilio, y en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, el acuerdo provisional acontecerá definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo de plenario.

Llucmajor, en fecha de la firma electrónica (23 de noviembre de 2022)

El alcalde actal.
Bernadí Vives Cardona

